Núm. 90 Del lúnes 31 de Marzo de 1823. Pág. 1

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Pascua. Sta. Balbina, Petra, y Cornelia, mrs.

Así espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ESTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. ISTURIZ.

Estracto de la sesion del dia 7 de febrero.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandándose insertar en ella el voto particular del señor Roset, contrario á la aprobacion de todos los artículos sobre los generos prohibidos.

Se procedió á la eleccion de presidente.

Salieron electos en segundo escrutinio para presidente el señor Ruiz de la Vega, y para vicepresidente el señor Marau.

En el primer escrutinio para la eleccion de secretario, resultó electo el señor Muro.

En seguida ocuparon sus respectivos asientos los señores presidente y secretario nuevamente nombrados.

Las córtes oyeron con particular agrado y mandaron se insertasen en el diario de sus sesiones algunas felicitaciones por las sesiones del 9 y 11 del pasado.

El señor *Sotos* leyó las siguientes bases para el arreglo en la parte económica del clero español.

Base primera. Todas las dotaciones de los eclesiásticos consistirán en cuotas fijas, que podrán ser las asignadas por *minimum* en el decreto de 29 de junio de 1822 en los 10 primeros artículos, y las de fábricas de que habla el 16 serán las que se hayan asignado para el año presente; las diputaciones podrán aumentar un tercio mas las dotaciones de que habla la base segunda, y los ayuntamientos aquella de que habla la tercera.

Segunda. Se reputará como una obligacion general de cada diocesis el pago de las dotaciones y asignaciones hechas á los señores obispos y gobernadores de la mitra, sus provisoratos y secretarias, á las catedrales y colegiatas y á los seminarios conciliares. Tambien se incluirán las que corresponden á los partícipes legos y las pensiones de primera y tercera clase de que habla el artículo 15 del citado decreto siempre que conste el derecho de justicia que tienen los interesados á su percepcion.

Tercera. Para su pago se aplicará á cada partícipe las rentas de predios rústicos ó urbanos que hubieren posehido, y el déficit se repartirá entre todos los pueblos de la diocesis, segun su vecindario. Este repartimiento se hará por las diputaciones provinciales, con asistencia de un representante por el prelado eclesiástico, otro por cada cabildo de catedral ó colegiata, y otro por los partícipes legos. El de las correspondientes á instruccion y beneficencia general de la provincia, se hará por la diputacion entre los pueblos de ella.

Cuarta. Se reputará como una obligacion especial de cada pueblo el pago de las dotaciones ó asignaciones hechas á los párrocos, coadjutores, beneficiados, fábricas parroquiales y establecimientos de beneficencia é instruccion del mismo pueblo, como tambien la cuota que le haya tocado por el repartimiento de que se habla en la base anterior.

Quinta. Para su pago se aplicarán á cada interesado las rentas de sus predios respectivos, y la cantidad de frutos provenientes de medio diezmo y primicias que sea necesaria para llenar su cuota.

El ayuntamiento despues de haber intervenido en la colectacion y custodia de estos frutos (cuyas cantidades y procedencias se publicarán para la inteligencia y reclamaciones de los partícipes), los pondrá á la disposicion del interesado á precios corrientes, sin que pueda dilatar su entrega, ni disponer de ninguno de ellos, hasta haber completado el pago de todas las cuotas, para lo cual se dará la correspondiente intervencion á los interesados y á sus representantes.

Sesta. Si los ayuntamientos conociesen que las rentas de los predios de que se habla en las bases tercera y quinta, están clasificados en cantidades muy bajas, no solo podrán como interesados hacer las correspondientes reclamaciones, sino tambien hacerse cargo de su administracion abonando íntegra al interesado la cuota de renta calculada; pero con la precisa condicion de abonar dicha renta adelantada por medios años.

Sétima. Si verificados todos los pagos quedasen frutos sobrantes, servirá su importe para rebajar los repartimientos de arbitrios ó contribuciones del pueblo, y sino alcanzase se suplirá por repartimientos hechos segun las reglas generales. En los artículos particulares se fijará el modo de realizar la egecucion de estas bases, poniendo la mira en establecer las relaciones del clero, en términos que todos sus individuos se interesen en que las diocesis correspondan con las providencias políticas, y se prepare y facilite así esta importante operacion.

A la comision que entendió en la ley sobre reemplazo, se mandó pasar una esposicion de don Miguel Antonio Zamora, dirigida por la diputacion provincial de Lugo, para que se haga una aclaracion á la espresada ley.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de hacienda acerca de la esposicion del direc-

Ministerio de Cultura 2006

tor general de aduanas, sobre los perjuicios que se irrogan á la industria nacional con la grandísima introduccion de loza inglesa en la península: la comision opinaba que debian fijarse los siguientes derechos para la introduccion de la espresada loza inglesa, dividiéndola en tres clases, á saber:

Primera. Que comprenda las piezas grandes ó soperas, con tapa ó sin ella, jarros, fuentes, orinales, palancanas y demas semejantes, 24 reales docena.

Segunda. Las piezas medianas como platos soperos, fuentes, medias fuentes y otras de esta clase, 12 reales docena.

Tercera. Las piezas chicas, como platos, jicaras &c., á 6 reales docena. Aprobado.

La comision de visita del crédito público presentó su dictamen acerca de la adicion del señor Zulueta al dictamen de la misma, sobre las minas de Almaden. Aprobado.

La comision especial nombrada para dar su dictamen sobre los pedidos del gobierno, opinaba debia aprobarse la adicion del señor Becerra al articulo adicional sobre los mozos que se presenten á servir voluntariamente antes de que se haga el sorteo. Aprobado.

La comision de hacienda en vista del espediente promovido por don Agustin Maria Guajardo y Fajardo, sobre la introduccion de 89 quintales de cacao, procedentes de la isla de la Trinidad, era de opinion que en lugar del derecho que propuso de 10 por 100 sobre el avalúo de cacao sea el de 20 por 1000. Aprobado.

La comision de visita del crédito público, habiendo tomado nuevamente en consideracion la proposicion de los señores Prado, Buey y otros señores diputados para que se suspendiese la egecucion de la circular sobre la administracion de los bienes raices del clero; era de opinion que no encontraba motivo para variar su dictamen anterior, antes creia que debia estenderse tambien al medio diezmo para que las córtes de una vez sepan cual es su verdadero valor. Despues de una ligera discusion se suspendió la resolucion de este dictamen.

La comision de correccion de estilo presentó ya corregidas y quedaron aprobadas las minutas de decreto siguientes.

De la quinta estraordinaria para poner al egército en el pie de guerra.

Del arreglo de la hacienda militar.

Del arreglo de la secretaria de las córtes.

Se mandó quedar sobre la mesa un proyecto sobre pagaduría é intervencion de las córtes, presentado por la comision de gobierno interior de las mismas. Igual determinacion recayó sobre otro proyecto relativo á la inspeccion y orden interior del edificio, presentado por la misma.

Se mandó pasar á la comision de reemplazo una esposicion de Faustino Robles vecino de un pueblo de la provincia de Cáceres, pidiendo se hiciesen varias aclaraciones sobre el último reemplazo.

Se nombró para la comision de medidas estraordinarias al señor Isturiz; para la de diplomacia al mismo señor Isturiz; para la de poderes al señor Serrano y para la de guerra al señor Alonso, todos en lugar de los señores presidente y vice-presidente.

El señor *Presidente* anunció que mañana se discutirian varios dictámenes y levantó la sesion à las tres y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.=*París* 4 de *marzo.*

Cámara de los diputados. Sesion del 3.

La proposicion de Mr de la Bourdonnaye sobre la espulsion de Mr. Manuel, es el asunto señalado para la discusion de este dia.

Mr. Girardin propone una cuestion preliminar para impedir que la càmara traspase los límites de sus facultades; el lado derecho se opone vivamente á ella lo que origina un tumulto que duró algunos minutos.

El general *Foy* toma la palabra para pedir la observancia del reglamento y despues de un discurso elocuente y animado concluye. »Yo digo que nuestro presidente falta personalmente á su deber y á su honor. (Violento tumulto y gritos al orden.) Yo digo que el presidente falta al honor (esclamaciones á la derecha.) Yo digo que el presidente falta al honor y á su deber si comete á las formas de una discusion ordinaria una proposicion estraordinaria, fuera del reglamento, fuera de las leyes y fuera de la Carta. (Al órden al órden.)

El *Presidente* contesta á Mr. Foy diciendo, que él no hace mas que cumplir las órdenes de la cámara.

Mr. *Foy* desde su asiento. Lo he dicho y lo repito; eso es faltar á su deber y hacer traicion al honor. (Violento tumulto y gritos al órden.)

El *Presidente*: bien poco conoceriais vuestro deber si lo que decís pudiera encontrar quien lo apoyase fuera de este recinto.

Mr. *Foy*: la Francia entera lo dirá como yo.

Despues de otros varios altercados, la cámara despreciando las proposiciones preliminares pasa á discutir la proposicion de Mr. de la Bourdonnaye. Mr. de Saint Aulaire tiene la palabra, y se dirige ácia la tribuna, Mr. Girardin y el general Foy le detienen en el camino.

Mr. Foy se dirige al presidente diciendole, no teneis derecho de conceder á nadie la palabra; seis un presidente constitucional; estais aqui por la carta y faltais á vuestro deber cuando presidió, un acto contrario á la carta, un acto revolucionario. (Grande agitacion y gritos descompasados, al órden al órden).

El *Presidente* dice à M. Foy que altera el órden.

M. Foy: no se puede alterar el órden donde no hay mas que desórden.

M. de Saint Aulaire pronuncia un discurso contra la proyectada espulsion de M. Manuel, en el que brillaron los sentimientos de libertad, de energía y de moderacion que tanto distinguen á este ilustre representante del pueblo frances; en seguida hablaron en favor y en contra otros varios diputados y tocando la palabra al general *Foy* dijo entre otras cosas lo siguiente: es muy natural que un cuerpo no político pueda cuando guste variar sus determinaciones, y que no solamente la cámara en la sesion prócsima sino tambien en la actual pueda deshacer lo que se le hace hacer hoy, si se llega á cometer el grande atentado premeditado por los facciosos. (Violenta interrupcion y gritos al órden.)

Una voz á la derecha. Aqui no hay mas facciosos que vosotros.

Mr. *Foy*: el grande atentado de que hablo, es la mutilacion de la cámara de los diputados. Este

(c) Ministerio de Cultura 2006

atentado una vez egercido hoy sobre un miembro, lo puede ser mañana sobre diez, pasado mañana sobre treinta, y bien pronto esta asamblea desgarradas sus entrañas presentaria el espantoso espectáculo de la convencion despues del 31 de mayo. (Violentos murmullos.)

Si el atentado se llega á verificar todavia seria el deber de nosotros, hombres de la patria y de la libertad, venir á hacer cada dia en este sitio una proposicion para reparar el atentado y para protestar contra un acto tan contrario á la Carta y á la autoridad de las cámaras......

Despues de haber hablado otros varios diputados se decide por el lado derecho que la votacion no sea nominal, como habia reclamado el izquierdo.

Mr. *Laffite* esclama. ¡Esto es peor que lo que se hacia en la convencion.

Mr. Manuel toma la palabra: aun cuando yo hubiera, dice, formado el proyecto de justificarme delante de vosotros de la acusacion que se me ha hecho, el celo de mis honorables amigos me hubiera dispensado de hacerlo. La falta de autoridad, la usurpacion, la arbitrariedad y la inocencia de mis intenciones, todo, todo ha sido perfectamente probado......... No seré yo quien dará á mis enemigos la satisfaccion de verme delante de ellos sentado en una silleta, sobre la cual no tienen derecho para ponerme: procuren otros muy en hora buena envilecer la representacion nacional, pues en ello tienen un interés culpable, que yo impelido de un sentimiento bien diferente haré cuanto esté en mi mano para conservarla su esplendor.

Yo pues declaro que no reconozco aqui en nadie el derecho de acusarme ni de juzgarme. Busco jueces y no encuentro mas que acusadores; y por lo mismo no aguardo un acto de justicia sino un acto de venganza. Yo respeto á las autoridades, pero respeto mucho mas á la ley que las ha fundado, y no conozco en ellas poder ninguno en el momento mismo que en desprecio de estas leyes usurpan facultades y derechos que ellas no les conceden.

En un estado de cosas semejante yo no se si la sumision es un acto de prudencia; pero yo se que cuando la resistencia principia á ser un derecho se convierte tambien en un deber: principalmente para aquellos que como nosotros deben conocer mejor que nadie la estension de sus derechos; por lo que respecta á mi debo este egemplo de valor á los dignos habitantes del Vendée (murmullos) que han dado á la Francia un egemplo tan noble de independencia y de valor, eligiendome otra vez por su representante.

Vuelvo otra vez á esta cámara por la voluntad de aquellos que tienen el derecho de enviarme á ella, y no debo salir sino por la violencia de aquellos que no tienen el derecho de escluirme.. ..

M. Girardin: arrancadle de su asiento si os atreveis.

M. Manuel continuó: y si esta resolucion que pienso tomar atrajese sobre mi cabeza peligros inminentes, ya sé yo que el campo de la libertad ha sido fecundado en diversas ocasiones con sangre ilustre y generosa.

M. Mechin insiste en que la votacion sea nominal.

El *Presidente*: ya se ha decidido lo contrario.

M. Girardin: nosotros lo confirmamos, pidiendo que conste mejor la tiranía. Esta no es justicia sino furor.

M. Foy esclama, que se destruye el gobierno representativo y las bases de toda moral.

Despues de otros varios altercados, *M Demarzai*, dice: lo que està pasando á nuestra vista prueba que el gobierno representativo no es ya mas que una apariencia falaz. Esta cámara, en el momento actual, solo se compone de contrarevolucionarios. (*Violentas interrupciones*). El Presidente llama al órden al orador.

Mr. *Demarzai*: pues bien, yo voy á proporcionar al Presidente y á vosotros la ocasion de escluirme á mi tambien si os acomoda. Yo declaro que adopto enteramente la opinion de Mr. Manuel con las esplicaciones que él ha dado; y yo hubiera dicho otro tanto si tuviera tanta elocuencia y tanto talento como el.

Mr. Girardin sube á la tribuna. El tumulto se hace espantoso, y el orador permanece en ella mas de un cuarto de hora sin poder hablar.

En medio del tumulto, y cuando ya Mr. Gerardin habia bajado de la tribuna, el Presidente, pone á votacion la proposicion de Mr. de la Bourdonnaye, redactada en los términos siguientes.

„La cámara escluye de su seno á Mr Manuel durante la sesion actual.„

Todo el lado y centro derecho menos algunos miembros vota en favor de la proposicion. El lado izquierdo en medio del cual reina la mas viva agitacion, declara que el no quiere ni debe votar.

El Presidente pronuncia en nombre de la cámara la esclusion de Mr. Manuel durante la sesion actual.

M. Girardin, Foy, Teisiere y todo el lado y centro izquierdo, salen confusamente de la cámara, protestando contra lo resuelto acerca de Mr. Manuel.

El Presidente levantó la sesion á las siete y cuarto.

He aqui como el *Diario de los Debates* cuenta las ocurrencias del 3 por la tarde.

Los promovedores del desórden han querido renovar hoy la escenas sediciosas de junio de 1820. La plaza de Luis XV, la calle de Orsay, la de las Tullerías, y la calle Real, estan cubiertas desde las 4 de la tarde de un inmenso tropel de gentes, que de tiempo en tiempo prorrumpian en los gritos de *¡viva Manuel! ¡viva el lado izquierdo!* &c.

La gendarmeria consiguió à muy poco tiempo despejar la calle de Orsay, y el puente de Luis XVI. Despues de haber salido los diputados, y cuando se supo el resultado de la sesion, volvieron á principiar los gritos con mayor violencia. La fuerza armada deshizo la reunion de la plaza de Luis XV, de la calle de Rivoli, y de la calle Real; la gran masa de *facciosos* se dirigió á la calle de san Ho-

(c) Ministerio de Cultura 2006

norato, al frente de la casa de Mr. Manuel, en donde se repetian nuevos gritos sediciosos, se gritaba *¡viva la libertad! ¡viva Manuel! ¡viva el lado izquierdo! ¡muera el lado derecho! ¡mueran los tiranos!* Podemos asegurar que los sugetos que proferian estas espresiones, eran de la clase mas ínfima del pueblo. Algunos jóvenea se reunieron á ellos, muchos han sido presos. La gendarmeria, la guardia real, y la tropa de línea se han conducido en estas circunstancias con calma y con firmeza.

Las gentes pacificas han tenido la facultad de poder circular libremente sin el menor obstáculo, y solo los *mal intencionados* han sido arrestados sin conmiseracion. En este momento se halla ya restablecido el órden y todo está en la mayor tranquilidad.

Se ha colocado un destacamento de infantería delante de la puerta de Mr. Manuel, para impedir toda reunion ulterior.

NECROLOGIA.

En las crisis de los estados que pugnan por restablecer y consolidar la libertad civil, no son menos importantes las armas que contienen la desmesurada ambicion de los déspotas, que las luces que difunden los sabios y filósofos para preparar los ánimos á las saludables refomas que contribuyen á mejorar las instituciones sociales de los hombres. La perdida de uno de estos, que podemos llamar directores de la ilustracion y de la opinion pública, es siempre muy sensible; y tal lo ha sido para nosotros en las circunstancias actuales el fallecimiento de D Juan Antonio Llorente. Nació este ilustre literato en la villa de Rincon de Soto, en la Rioja, à 30 de marzo de 1756, y huérfano desde la cuna, debió su educacion y los principios de su carrera à dos eclesiasticos ilustrados y benéficos, su tio materno D. José Gonzalez y Mendizabal, beneficiado en las iglesias de Calahorra, y D. Manuel de Medrano, dean de Tarazona, cuya buena memoria conservó siempre en su corazon con la mas tierna gratitud; pero sus estudios de filosofia por el Goudin en los mercenarios de Tarazona, y los de cánones sobre los principios ultramontanos y las decretales pontificias en la universidad de Zaragoza, le hicieron malograr los mejores años de su juventud, hasta que la amistad íntima y el trato frecuente con un literato, que residia por acaso en Calahorra, le hizo abandonar para siempre las mácsimas erróneas y principios falsos que veia autorizados por los tribunales y por hombres que gozaban en onces reputacion de sábios. Sin embargo, por un efecto de su despejado talento, suma curiosidad y asidua aplicacion, habia sobresalido en todos los certámenes y actos literarios, en los concursos á beneficios y prebendas, habia ejercido la judicatura eclesiástica como promotor fiscal, provisor y vicario general del obispado de Calahorra; se habia graduaco de abogado de los reales consejos, y era individuo de algunos cuerpos literarios. Aun despues de la reforma de sus estudios, fue ecsaminador sinodal, juez subdelegado de cruzada, comisario de la inquisicion de Logroño, y secretario de la de corte; y en estos destinos pudo ecsaminar los archivos, los procesos, los documentos que le hicieron ver los vicios de aquella rancia institucion, y la necesidad de su reforma. Con este objeto, y por encargo del ilustrado inquisidor general arzobispo de Selimbria D. Manuel Abad y la Sierra, trabajó Llorente los planes para reformar el estilo del santo oficio en cuanto al nombramiento y ejercicio de calificadores, y en cuanto al órden de procesar. La caida y persecucion que padeció poco tiempo despues aquel prelado, dejaron sin efecto sus proyectos, y los papeles de Llorente pasáron en manos de cortesanos que intentaron aprovecharse de ellos, valiéndose capciosamente del mismo autor para vestirse de sus galas; pero descubierto el engaño, logró recuperar su obra, de la que dió una copia á su amigo el Sr. Jovellanos. Cuando este fue preso y trasladado á Mallorca en 1801, se le ocupó entre sus papeles este escrito con otras cartas confidenciales, y Llorente fue de resultas recluso en el convento del Rosario de Madrid, despojado de los títulos de secretario y comisario del santo oficio, multado en 50 ducados, y trasladado al convento de franciscanos de la Cabrera, devolviéndosele despues sus papeles, menos los relativos á inquisicion y á Roma. Sin embargo, con las noticias que adquirió, y mayor copia de documentos que pudo ecsaminar en época mas favorable, escribió los *Anales* y la *Historia crítica de la inquisicion*, que tanta nombradia le ha dado en el mundo literario. En 1788 le confió la duquesa de Sotomayor la direccion de los asuntos de su casa, y despues la ejecucion de su testamento y la tutoria de su inmediato sucesor; y estas obligaciones le hicieron aplicarse al estudio de las historias genealógicas, de las cuales supo aprovecharse con discrecion, ya para hacer valer los derechos de ciertas familias, ya para ilustrar la historia general de la nacion y la particular de sus claros varones, dignos de imitacion por sus proezas y virtudes. Sus tratados genealógicos de las familias de Castejon, Medrano, Cárdenas y Justiniani, estan escritos con el juicio y la crítica que tanto distinguió en estas materias á D. Luis de Salazar y Castro. Al cabo, una intriga de corte, relativamente al acomodo del duque de Sotomayor, ocasionó la salida de Llorente de Madrid por una real órden del ministerio de gracia y justicia, mientras por el de estado se le mandaba permanecer, y aun se recomendaban sus méritos á la cámara para que le atendiese en sus consultas. Estas contradicciones y violencias son muy comunes siempre que al imperio de la ley se sobrepone el capricho de los que mandan. *(Se concluirá.)*

Palma 30 de Marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 31.*

Parada milicia activa, carcel la M. N. L. V., ronda Pavía.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.